



PROCESO	MATRIMONIO
RADICADO	685734089001-2021-00061-00
CONTRAYENTE	EDGAR PRIETO BUITRAGO
CONTRAYENTE	ANGIE MOSQUERA

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Puerto Parra, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que llegado el día y la hora de la presente diligencia los contrayentes no asistieron a la ceremonia de matrimonio, ni arrimaron justificación de su inasistencia, el despacho judicial ordena el **ARCHIVO** del expediente, dejando las anotaciones de rigor en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72c6707e8fb457df7a9350c28ca3f4e01d6fd03f4558509d78d699d017e61a94**

Documento generado en 29/11/2021 02:33:33 PM

Notificado en Estado No.100, hoy 30 de noviembre de 2021.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>